



plataforma
de infancia
españa



COVID-19:
100 medidas
para la infancia



COVID-19:100 MEDIDAS PARA LA INFANCIA

→ Estas 100 medidas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas durante la crisis del COVID-19 son fruto del análisis de la Plataforma de Infancia y sus 67 organizaciones miembro. El COVID-19 está teniendo un impacto devastador en nuestro país, no solo por el número de fallecidos y contagiados, sino también por los efectos que está teniendo, y tendrá, en la calidad de vida de millones de personas en España, incluidos los niños y niñas. Las organizaciones de infancia somos conscientes de la gravedad de la situación y de lo que implica la declaración del Estado de alarma, sin embargo, consideramos que las medidas adoptadas están olvidando los derechos y necesidades de la infancia, especialmente de la más vulnerable y no encaran de manera proporcional o progresiva la situación de los hogares con niños y niñas. En momentos de crisis, como la actual, se deben adoptar medidas específicas para proteger a la infancia, no basta sólo con medidas generales, esperando que se beneficien de ellas, como ya en la última crisis económica, cuando la infancia llegó a ser el grupo más pobre de España ante la falta de una respuesta específica. Es necesario que la infancia gane peso en la agenda política del Gobierno y se pongan en marcha políticas específicas de infancia, sobre todo para los niños y niñas más vulnerables, en este contexto de crisis sanitaria y social.

→ Derecho a la información

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La angustia y el miedo con el que los niños y niñas pueden vivir esta situación al no entender por qué su vida ha cambiado de forma tan radical repentinamente	1. Realizar acciones comunicativas destinadas al público infantil, en formatos accesibles y con un lenguaje adaptado	Población infantil general	Tener en cuenta a los diferentes colectivos de niños y niñas (niños, niñas y adolescentes no acompañados, menores con discapacidad auditiva y audiovisual...) y reducir el impacto negativo de la situación con la información adecuada para cada uno de ellos	Inmediata
	2. Realización de materiales adaptados para niños y niñas, accesibles para personas con discapacidad, (también para los que se encuentran en centros de protección o reforma) en diferentes idiomas, de manera que se asegure que puedan entenderlos todos los niños y niñas, también los extranjeros. Así como materiales formativos para madres, padres o responsables con niños para afrontar esta situación	Población infantil general		Inmediata



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
El empeoramiento de las condiciones de vida de las familias en riesgo de pobreza	3. Garantizar las condiciones de vida de los niños y niñas que viven en familias más vulnerables que son receptoras de la prestación por hijo a cargo, fortaleciendo la actual prestación por hijo a cargo, a los actuales perceptores, y valorando un incremento de la cobertura a medio plazo	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata
	4. Garantizar las condiciones de vida de los niños y niñas que viven en familias más vulnerables que no son receptoras de la prestación por hijo a cargo, asignando, a las familias con hijos/as a cargo que tienen concedida la Renta Mínima de Inserción, una bonificación para hacer frente a los gastos para cuidado y alimentación. Además se debe agilizar la tramitación de los expedientes de rentas mínimas de inserción que tengan informe social de prioridad, así como efectuar el pago urgente	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata
	5. Extender la cobertura de los programas de rentas mínimas para incorporar a otras familias con ocupaciones precarias y que no percibían estas prestaciones, agilizando los trámites y facilitando el acceso	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata
	6. Desarrollar el Ingreso Mínimo Vital teniendo en cuenta las medidas anteriormente citadas	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata
	7. Garantizar la entrega de alimentos y productos de primera necesidad (como medicamentos o productos de higiene básica)	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
	8. Mantener y reorientar la actividad de los centros de servicios sociales de atención primaria de las entidades locales en barrios y pueblos	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Post Crisis
	9. Agilizar los trámites para que el Fondo Europeo de Ayuda a los más Necesitados (FEAD) llegue ahora mismo a las familias que más lo necesitan para cubrir las necesidades alimentarias y de higiene básicas, especialmente en los contextos más vulnerables	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata
	10. Recursos económicos y medidas sociales en los ERTES y despidos, con prestaciones y plazos suficientes para familias con niños a cargo. Las medidas que se adopten para apoyar a que las empresas puedan mantener su actividad y empleo no deben poner en riesgo a las familias más vulnerables con hijos e hijas a cargo, con especial atención a aquellas con un solo adulto a cargo	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Durante la crisis
	11. Condiciones económicas y fiscales flexibles para autónomos y PYMES, teniendo especialmente en cuenta la situación de personas con hijos a cargo	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Durante la crisis



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal	
Que las familias en situación de riesgo de pobreza y exclusión no puedan proporcionar una alimentación adecuada a sus hijos e hijas	12. Reformar el Real Decreto-Ley, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 para garantizar que las ayudas excepcionales de alimentación lleguen a todos los niños que las necesitan, otorgándolas por renta familiar y no por ser beneficiario de beca. Fijar un umbral de renta mínimo estatal que asegure beca comedor a todos los niños y niñas en situación de pobreza. Asegurar que las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley alcanzan a todos los niños y niñas beneficiarios de beca comedor en todas las Comunidades Autónomas, sin que se les requiera ningún otro requisito. Buscar transferencias monetarias u otras opciones como tarjetas monedero o servicios de comedor escolar. Agilizar los trámites para que el Fondo Europeo de Ayuda a los más Necesitados (FEAD) llegue a las familias vulnerables	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata	
La situación de los niños y niñas escolarizados en escuelas infantiles públicas, concertadas o privadas con ayudas públicas y receptoras/es de servicio de comedor que no tienen acceso al mismo	13. Articular alternativas como tarjetas monedero para niños y niñas receptores del servicio de comedor	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata	
Las condiciones inadecuadas de los hogares debido a la falta de pago de facturas a causa de la reducción de ingresos por razones relacionadas con la declaración del estado de alerta	14. Garantizar suministros básicos de luz, agua, y gas para todos los hogares, impidiendo el corte de dichos suministros, así como exonerar del pago a las familias con bajos ingresos	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata	 PROPUESTA CUMPLIDA



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal	
Que las familias en riesgo de exclusión social no puedan hacer frente al pago de hipotecas o alquileres debido a la reducción de ingresos por razones relacionadas con la declaración del estado de alerta	15. Paralización automática de desahucios, así como moratoria del pago de hipotecas para aquellos hogares más vulnerables o con ausencia de ingresos suficientes	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata	 PROPUESTA CUMPLIDA
	16. Paralización automática de desahucios, así como moratoria del pago de alquileres para aquellos hogares más vulnerables o con ausencia de ingresos suficientes	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social			 PROPUESTA CUMPLIDA
La dificultad de algunas familias para realizar los trámites administrativos necesarios para poder acceder a prestaciones	17. Garantizar el acceso a procedimientos administrativos fundamentales (acceso a prestaciones, desempleo etc.), no siendo un impedimento en ningún caso la carencia de certificado electrónico	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata	
La dificultad de las familias con menos recursos para acceder a la información sobre prestaciones y ayudas aprobadas para paliar el impacto de la crisis en las familias	18. Garantizar que la información sobre el acceso a ayudas, prestaciones, recursos y derechos laborales llega a los hogares donde viven los niños y niñas en situación económica desfavorecida a través de canales adecuados y accesibles contando con el apoyo del Tercer Sector	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata	
La situación de riesgo de los niños y niñas que se encuentran viviendo en la calle	19. Garantizar que los niños y niñas que pudieran estar aún en la calle, reciben en una lengua que comprenden, información suficiente sobre la emergencia sanitaria (sobre las medidas higiénicas fundamentales para evitar la propagación del virus y sobre las razones por las que no se puede salir de los centros y recursos) a través de mediadores y educadores de calle			Inmediata	
	20. Realizar un trabajo de mediación y acompañamiento en calle para que los chicos y chicas que viven fuera del sistema de protección puedan ser vinculados al mismo o a otros recursos de acogida alternativos			Durante la crisis	



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
	21. Habilitar centros de emergencia, o en su caso, recursos de baja exigencia para comer, asearse, lavar la ropa, dormir, o realizar algunas actividades educativas y de ocio. Estos espacios deben facilitar el cumplimiento de las medidas preventivas recomendadas, y contar con personal especializado y psicólogos	Niños y niñas migrantes no acompañados en situación de calle		Inmediata
	22. Facilitar el acceso a internet, de manera que se garantice la comunicación de estos niños y niñas con sus familiares y amigos	Niños y niñas migrantes no acompañados en situación de calle		Inmediata
	23. Si se hubiese producido el ingreso urgente de estos niños y niñas en centros de protección, garantizar que estos niños y niñas reciben una atención especializada, que incluya asistencia psicológica y médica. En la medida de lo posible, debe evitarse que compartan los mismos espacios que los niños pequeños y otros niños que están en un proceso de integración más avanzado	Niños y niñas migrantes no acompañados en situación de calle		Durante la crisis
	24. Habilitar medios de comunicación (conexión a internet vía wifi u ordenadores, teléfonos, etc.) para que estos niños y niñas puedan comunicarse con sus amigos, familiares y demás personas de confianza, especialmente por si ocurriese una situación de emergencia	Niños y niñas migrantes no acompañados en situación de calle		Inmediata



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La situación de los niños y niñas que se encuentran bajo la guarda y/o tutela de las Comunidades Autónomas y que, por estar inmersos en un procedimiento de determinación de la edad, puedan ser declarados mayores de edad durante este período. Entendemos que, dado que se ha suspendido la mayor parte de la actividad judicial y administrativa, ha ocurrido lo mismo en el caso de las diligencias de determinación de la edad iniciadas por la Fiscalía	25. Desde los centros y pisos tutelados se paralizarán las solicitudes a la Fiscalía de inicio de expediente de determinación de la edad así como cualquier trámite que se desarrolle en aquellos expedientes ya iniciados, incluyendo las expulsiones del sistema de protección de los niños y niñas que sean decretados mayores de edad durante este período de emergencia	Niños y niñas migrantes no acompañados		Inmediata
	26. Suspender la vigencia de los plazos relativos a las resoluciones administrativas en relación a los menores tutelados, como, por ejemplo, las resoluciones por las que no se asume la tutela, se cesa la tutela o no se adopta medida de protección alguna, así como cualquier otra que pueda surgir en el transcurso de este período de emergencia	Niños y niñas migrantes no acompañados		Post crisis



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La situación de los jóvenes que en la actualidad se encuentran bajo la guarda y/o tutela de las Comunidades Autónomas que cumplirán 18 años en el transcurso de este período de emergencia, ya que pueden quedar en situación de calle al alcanzar la mayoría de edad, por el insuficiente número de plazas en los Programas de Autonomía. Esta situación se complicaría especialmente en el caso de los y las jóvenes extranjeros que no cuentan aún con su autorización de residencia como menores tutelados, ya que al encontrarse en situación administrativa irregular al cumplimiento de la mayoría de edad se les podría incoar expediente de expulsión y solicitar su internamiento en un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE)	27. Asegurar que todos los niños y niñas que cumplan 18 años vean prorrogada su salida del centro o residencia en la que vivan hasta que finalice este período de emergencia sanitaria. Una vez restaurada la normalidad (apertura de centros de trabajo, escolares, plazos administrativos, fin de confinamiento etc), extender prórrogas de 4-6 meses en casos que ya estuvieran en prórroga por haber cumplido los 18 años, que cumplan 18 años durante el estado de alarma o mientras dure la emergencia sanitaria y/o que vayan a cumplir 18 años en lo que reste de 2020	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata
	28. Asegurar que los trámites administrativos que han sido suspendidos se reanudan inmediatamente, especialmente en el caso de los y las jóvenes que durante este período de emergencia o inmediatamente tras su finalización cumplan 18 años, para garantizar que todos salgan del sistema de protección con 18 años en situación administrativa regular	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma	Se trata de los siguientes trámites: documentación de los niños y niñas con su pasaporte o documentos de identidad de su país de origen, y en caso de que no puedan obtener pasaporte, la cédula de inscripción, así como su regularización en España a través de la autorización de residencia y trabajo que les corresponde	Post crisis
	29. Ampliar de urgencia el número de plazas en el Programa de Autonomía para los jóvenes de 18 a 21 años	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Durante la crisis
	30. Garantizar que no se incoan expedientes de expulsión por encontrarse en situación administrativa irregular en España y por tanto no son internados en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE)	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata
	31 Intervención educativa en calle con estos jóvenes si se encuentran en situación de calle para favorecer su ingreso en un recurso de alojamiento correspondiente, y así aplicar las medidas de atención sanitaria adecuadas a la actual situación de emergencia	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Durante la crisis



Derecho a un nivel de vida adecuado

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La incertidumbre de las organizaciones sociales generada ante los impagos o retrasos que se están produciendo en créditos presupuestarios comprometidos a entidades prestadoras de servicios y gestión de centros de reforma y del sistema de protección	32. Agilizar los pagos de estos créditos para garantizar el adecuado servicio a estos niños y niñas	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata
La incertidumbre ante la demora en la renovación de los conciertos y acuerdos marco, así como la resolución de licitaciones, de centros de entidades prestadoras de servicios en el ámbito de la protección que han finalizado todas las prórrogas de sus contratos	33. Agilizar de manera urgente, por parte de las administraciones de las Comunidades Autónomas, toda la tramitación, para una vez superada esta crisis sanitaria, acometer estas renovaciones y resolución de licitaciones en el menor tiempo posible	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Post crisis
Las entidades encargadas de la gestión de centros y recursos de protección están viendo reducidos los ingresos de los costes básicos de sus centros no cubiertos por la administración autonómica y sus programas al no poder contar con los ingresos tradicionales, que supone la captación de socios/empresas	34. Valorar dotar de un fondo de recursos a las entidades para el caso que tengan que cubrir el incremento del personal por tener que atender a personas aisladas en las viviendas de menores así como el caso de que se dieran bajas en los equipos por COVID-19 y que puedan ser cubiertas inmediatamente sin incremento del coste	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma	Es importante tener en cuenta que es posible que las entidades tengan que cubrir el incremento del personal para atender a personas aisladas en los recursos residenciales de menores así como el caso de que se puedan producir bajas en los equipos por COVID-19 y que puedan ser cubiertas inmediatamente sin incremento del coste. Uno de los problemas que están teniendo los recursos de protección concertados es la falta de personal. Hay que tener en cuenta que está siendo muy difícil la búsqueda y contratación de personal. Esto hace que la calidad de la intervención en los centros disminuya.	Inmediata



Derecho a la educación

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La interrupción de la actividad educativa	35. Mantener la continuidad del proceso educativo, basándose en los estándares mínimos de la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), con formatos y contenidos accesibles, arbitrando las medidas necesarias para que se pueda mantener el contacto entre profesores y sus alumnos y sus familias y realizar su seguimiento	Población infantil general		Inmediata
	36. Poner en común y dar difusión a los recursos y herramientas educativas digitales para docentes y familias generados desde el INTEF, el CIDEAD y las Comunidades Autónomas, incluyendo formación online para docentes	Población infantil general		Durante la crisis
	37. Realizar una evaluación de la docencia impartida de forma online para poder detectar aspectos a mejorar así como los efectos de la misma sobre los estudiantes en particular y el conjunto de la comunidad educativa en general	Población infantil general		Post crisis
Los niños y niñas que no disponen de los dispositivos adecuados o no pueden acceder a internet por no contar con él o por haber tenido que prescindir de ello a causa de la reducción de ingresos, y no pueden ni disfrutar de opciones de ocio ni continuar con su proceso educativo (aumento de la brecha educativa). Entre los hogares con ingresos inferiores a 900 euros, un 44% no tiene ordenador en casa y un 32% no tiene acceso a la red	38. Garantizar el acceso a internet a los alumnos y alumnas de todas las etapas educativas, ofreciendo dispositivos electrónicos y equipos para poder generar conexión a internet donde no la haya, así como abaratar los costes que esto genera para familias vulnerables	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social	-Garantizar que las Comunidades Autónomas puedan identificar y proveer de dispositivos electrónicos con acceso a internet, mediante sistemas de préstamo, a las familias que no dispongan de ellos -Valorar acuerdos con las suministradoras digitales para facilitar el acceso educativo en igualdad de condiciones -Valorar desde los ayuntamientos, la recogida de ordenadores y tablets que se presten o donen para las familias sin recursos y centros de protección y reforma, estableciéndose, por supuesto, las medidas oportunas de higiene y desinfección de los mismos antes de su reparto	Inmediata



Derecho a la educación

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
Las muchas dificultades que se encuentran los niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social para realizar las tareas que los colegios envían por tener menos apoyo en sus casas y menos acceso a recursos educativos, aumentando las desigualdades a la vuelta a la normalidad	39. Mantener los contratos de monitores y el personal docente asignado desde las Comunidades Autónomas a las actividades de apoyo y refuerzo, buscando alternativas para su desarrollo mediante modalidades a distancia, usando por ejemplo los sistemas de los centros, o con las debidas garantías de seguridad, a través de atención domiciliaria	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social/ Población General	Es importante señalar que la educación online necesita no solo de la obligatoria conectividad y acceso mediante un ordenador, sino de la necesaria monitorización familiar que en muchas familias no se va a poder ofrecer bien por no tener las capacidades, bien por no tener el tiempo	Inmediata
	40. Dar máxima prioridad al seguimiento, apoyo y refuerzo al alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables, con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje, mediante comunicación telefónica con familias y alumnado o, con las debidas garantías de seguridad, a través de atención domiciliaria. Para este fin, reforzar, si fuera necesario, de forma extraordinaria las plantillas de los equipos de orientación, PTSC, profesorado de apoyo y atención a la diversidad	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social	Se trata de una medida para garantizar la equidad en el acceso y seguimiento educativo desde el hogar, asegurando que las medidas de continuidad educativa tienen en cuenta al alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables y a los niños y niñas con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje	
	41. Reforzar el programa VECA para escuelas de verano de refuerzo educativo en los centros escolares que, a través del aprendizaje acelerado, permitan recuperar el gap generado estos meses	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social	Se trata de una medida post-estado de alarma a valorar, que permita a todo el alumnado, una vez incorporado a las aulas, recuperar con las mismas oportunidades la rutina educativa, como medidas especiales para la contratación de más docentes y de refuerzo escolar para cuando la emergencia termine, con el fin de bajar el ratio docente/alumnos	Post crisis
	42. Priorizar un plan de abandono escolar coordinado entre el Estado y las Comunidades Autónomas, atendiendo a la complicada situación económica, con medidas para que todos los estudiantes puedan continuar en el sistema educativo con las máximas garantías e igualdad de oportunidades posibles	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social	Se trata de una medida post-estado de alarma a valorar, que permita a todo el alumnado, una vez incorporado a las aulas, recuperar con las mismas oportunidades la rutina educativa, como medidas especiales para la contratación de más docentes y de refuerzo escolar para cuando la emergencia termine, con el fin de bajar el ratio docente/alumnos	Post crisis



Derecho a la educación

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
Las consecuencias negativas de la excesiva carga de tareas enviada que deben realizar sin el seguimiento y apoyo profesional de los profesores: aumentando el estrés de los niños y niñas (y de las familias ante la falta de tiempo de los padres y madres) en una situación ya de por sí estresante; y aumentando la desigualdad, quedándose atrás los que menos apoyos tienen en casa (hay estudios que demuestran que un exceso de deberes beneficia a los niños y niñas que tienen más autonomía y apoyo de sus familias, mientras que perjudican a los que no, quedándose estos últimos más atrasados)	43. Revisar los parámetros de superación de curso de manera que permita a los profesores rebajar las exigencias a la hora de enviar y evaluar tareas, velando por el bienestar de los niños y las niñas. Para ello será necesario dar más autonomía a los centros para rebajar el currículo y flexibilizar las evaluaciones	Población infantil general		Inmediata
El aumento de las barreras que los niños y niñas con discapacidad encuentran para seguir con su proceso educativo	44. Garantizar plataformas, formatos y contenidos accesibles para que los niños y niñas con discapacidad puedan continuar con su proceso formativo	Niños y niñas con discapacidad		Inmediata



Derecho a la educación

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La falta de seguimiento y apoyo de los niños y niñas de 0 a 3 años por las dificultades de mantenimiento de las escuelas infantiles que se han visto muy afectadas por la reducción de las ayudas que recibían y por ERTES, lo que puede suponer, a medio-largo, plazo el debilitamiento de la red de escuelas infantiles. Adicionalmente preocupa la falta de contenidos educativos en TVE para esta franja de edad	45. Mantener los contratos de las escuelas infantiles de gestión indirecta para asegurar la estabilidad laboral de las y los profesionales y la supervivencia de la oferta. Sería positivo que durante el confinamiento las y los educadores puedan mantener comunicación con las familias y proporcionar pautas de parentalidad y estimulación, especialmente a aquellas más desfavorecidas	Población infantil general		Inmediata
	46. Valorar la posibilidad de emitir contenidos educativos específicos para la franja de edad 3-6 años a través de TVE, en formatos y contenidos accesibles	Población Infantil general		Durante la crisis
Es especialmente compleja la situación para estudiantes que cursan el último curso de una etapa donde se deben titular (ESO, Bachillerato) por el riesgo que supone que no puedan continuar en el sistema educativo con las máximas garantías e igualdad de oportunidades posibles	47. Medidas para que todos los estudiantes puedan continuar en el sistema educativo con las máximas garantías e igualdad de oportunidades posibles. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, las adaptaciones de formatos o contenidos no debe minorar sus calificaciones	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Post crisis
	48. Flexibilizar las opciones de modelo de examen en la Prueba de Acceso a la Universidad para que los estudiantes tengan un mayor “abanico” donde elegir con el fin de conseguir una igualdad de oportunidades con aquellas otras convocatorias en las que se ha podido dar todo el temario de forma presencial	Población infantil general		Durante la crisis
La inestabilidad que provocan las becas no abonadas del curso 2019/2020, especialmente a las familias más vulnerables y la necesidad de incluir cambios socioeconómicos sobrevenidos en la convocatoria 2020/2021	49. Deberá agilizarse la tramitación de becas y ayudas al estudio que restan por abonar en las etapas post obligatorias y añadir conceptos y cuantías en la próxima convocatoria relacionadas con los cambios socioeconómicos sobrevenidos producidos por dicha situación	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata



Derecho a la educación

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
	50. Incorporar en la convocatoria de becas 2020/2021 cuantías relacionadas con la crisis provocada por el COVID-19, especialmente para aquellos estudiantes y familias más afectadas por la crisis, pudiendo solicitar cambio sobrevenido de circunstancias socioeconómicas	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		
Finalización de los plazos de matrícula de centros educativos que impidan matricularse a niños y niñas	51. Que se garantice que, en caso de que hubiese niños y niñas pendientes de matriculación en un centro escolar, se amplíen los plazos de matrícula para que puedan matricularse una vez haya finalizado el período de emergencia sanitaria, y acceder así de forma efectiva a su formación	Población infantil general		Post crisis
Las limitaciones de acceso a internet y falta de dispositivos en los centros de protección que dificultan seguir con los procesos educativos de los niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma	52. Dotar a los centros y recursos residenciales de protección y reforma con los equipos necesarios (ordenadores, tablets, conexión wifi...) para que los niños y niñas residentes puedan continuar con la actividad educativa, así como disfrutar de actividades de ocio y mantener el contacto con sus familiares	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata
	53. Reforzar las plantillas de los centros de protección con maestros/profesores que puedan realizar un apoyo pedagógico a los recursos durante este periodo de tiempo en que los niños, niñas o adolescentes no acuden a clase	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Durante la crisis



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La situación insalubre y de riesgo en la que viven familias con niños y niñas debido a las malas condiciones de las viviendas: más de 9.000 familias gitanas con menores de dieciocho años continúan viviendo en infravivienda, y de ellas, más de 2.200 (unas 9.000 personas), en chabolas y entornos altamente degradados (el 2,17% de la población gitana). Todos ellos son espacios donde hay escasa protección sanitaria, que no cuentan con los servicios ni recursos públicos de salud que puedan prevenir y contener el Coronavirus. Son entornos además donde la situación de salud de las personas, por el riesgo sanitario del entorno, supone patologías previas y, por tanto, son población de alto riesgo	54. Atender y reubicar a las personas afectadas por el Coronavirus que no pueden realizar el aislamiento en casa debido a las carencias habitacionales, se deberá buscar espacios o centros de salud habilitados para recibir una atención adecuada, puesto que sus condiciones actuales carecen de las condiciones mínimas para su tratamiento	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata
	55. Buscar alternativas habitacionales temporales para aquellas familias en condiciones de hacinamiento y/o infravivienda, donde la estancia prolongada en el hogar pueda considerarse dañino para la salud de los miembros de la misma	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social	En este sentido proponemos que se pueda disponer del “ uso de los establecimientos de alojamiento turístico ”, a los que se refiere la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, por la que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias”, de la misma manera que se ha previsto para garantizar la acogida de víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas en riesgo en el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.	Inmediata
Los problemas de salud mental (ansiedad, miedo, insomnio...) que producen en los niños y niñas la crisis sanitaria y las medidas de confinamiento	56. Garantizar la supervisión frente a posibles negligencias, desinfección de estas zonas diaria debido a las condiciones higiénicas en las que viven, proporcionar alimentos nutritivos y adecuados, asegurar el suministro de luz y agua, así como los recursos de higiene a estas familias	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social		Inmediata



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
Los problemas de salud mental (ansiedad, miedo, insomnio...) que producen en los niños y niñas la crisis sanitaria y las medidas de confinamiento	57. Estudiar la posibilidad de habilitar espacios exteriores por turnos y supervisión, para que, sin poner en riesgo a nadie, permita a los niños y niñas salir a la calle, jugar y realizar una mínima actividad física. Entendiendo la necesidad de garantizar el confinamiento se considera necesario que esta medida se priorice en cuanto sea posible relajar las medidas de confinamiento	Población infantil general		Durante la crisis
	58. Ampliar la instrucción publicada en el BOE núm. 76, de 20 de marzo de 2020 que permite explícitamente los paseos terapéuticos para personas con discapacidad, ampliándolo a niños y niñas que no solo tengan discapacidad, sino a aquellos que puedan, mediante informes médicos, psicológicos o sociales acreditar la necesidad individual y/o la existencia de dificultades conductuales. Realizando las mismas en espacios naturales abiertos, alejados de núcleos urbanos, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio	Población infantil general		Durante la crisis
	59. Estudiar la apertura de una “línea abierta” atendida por psicólogos y trabajadores sociales, que pueda recibir consultas de niños y de padres y madres, para recibir cualquier tipo de ayuda en el trato de situaciones de ansiedad, miedo, insomnio...	Población infantil general		Durante la crisis
	60. Ofrecer recursos a niños, niñas y adolescentes, adaptados a su edad y madurez, en gestión de las emociones y de los conflictos, así como recomendaciones en el uso seguro y responsable de internet	Población infantil general		Durante la crisis



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La incertidumbre de las familias sobre los servicios médicos actuales de pediatría para cuestiones médicas no relacionadas con el virus COVID-19	61. Dar más información y apoyo a las familias sobre cómo actuar ante urgencias/enfermedades no relacionadas con el virus COVID-19, como la normalización de la posibilidad de realizar llamadas/videollamadas a pediatras de centros de salud. Además, asegurar espacios libres de infección para atender a los casos de pediatría en cada ciudad	Población infantil general		Inmediata
La interrupción de los servicios de atención temprana	62. Refuerzo de los servicios de atención infantil temprana, con el objetivo de asegurar el contacto con las familias en todo momento, promoviendo su capacitación y la identificación y movilización de recursos familiares, adecuando los canales de comunicación a las necesidades/capacidades de cada familia (preferentemente uso de la videollamada para favorecer el contacto visual)	Población infantil general		Durante la crisis
La interrupción de servicios de rehabilitación a niños y niñas con discapacidad con más de 6 años	63. Refuerzo de los servicios de atención de rehabilitación a niños, niñas y adolescentes con discapacidad que, por su edad, ya no son beneficiarios de los servicios de atención temprana, con el objetivo de asegurar el contacto con las familias en todo momento, promoviendo su capacitación y la identificación y movilización de recursos familiares, adecuando los canales de comunicación a las necesidades/capacidades de cada familia (preferentemente uso de la videollamada para favorecer el contacto visual)	Niños y niñas con discapacidad	Colaboración con el movimiento asociativo de la discapacidad que presta estos servicios de rehabilitación	Durante la crisis
El riesgo de que niños, niñas y jóvenes usuarios de productos ortoprotésicos puedan quedarse sin ellos, por avería o falta de algunos de sus componentes o accesorios	64. Asegurar el suministro de productos ortoprotésicos y sus componentes y accesorios, incluidas las pilas, y garantizar la posibilidad de reparaciones, en caso de avería	Población infantil general		Inmediata



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
El riesgo de contagios en los centros de protección y reforma ante la falta de materiales de prevención y formación de los profesionales	65. Es necesaria la dotación de mayores recursos económicos y humanos, así como de protocolos a las Comunidades Autónomas para garantizar la protección de los niños y niñas tutelados y aquellos que están cumpliendo alguna medida de responsabilidad penal en un centro de reforma	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma	Especialmente importante es la habilitación de plazas en pisos gestionados por entidades sociales, la dotación de material de protección (mascarillas, batas, guantes en todos los centros), la formación adecuada para estos centros y profesionales, agilizar las pruebas PCR, para detectar la presencia del coronavirus y la adopción de protocolos y planes de emergencia en caso de brote de contagios dentro de los centros de acogida que incluyan la identificación de espacios de alojamiento alternativos donde realizar el traslado de las personas más vulnerables o de las personas contagiadas	Inmediata
	66. Estudiar la posibilidad de ofrecer un paquete salarial atractivo para los profesionales de estos recursos residenciales, dado que podría ser difícil garantizar la contratación de profesionales con un grado de especialización suficiente, y garantizar así la permanencia de los profesionales en sus puestos de trabajo. Además, estudiar también el establecimiento de seguros para compensar a los cuidadores y trabajadores sociales que ponen en riesgo su propia salud al proporcionar este servicio esencial	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata
	67. Será necesario reforzar estos centros con personal sanitario que ofrezca pautas de prevención de infección y atención además de proporcionar los equipos de protección individual (EPI) necesarios. Así mismo, es necesario habilitar espacios en todos estos centros para mantener en aislamiento a las personas que puedan presentar sintomatologías compatibles con la enfermedad, asegurando la atención que precisen	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La situación de niños y niñas con TEA/TDAH en los centros de protección	68. Elaborar y difundir material de apoyo a nivel educativo y lúdico para trabajar con niños y niñas con TEA en centros de protección y conformar grupos de expertos que presten asesoramiento telefónico/skype semanalmente al equipo educativo para gestionar todas las necesidades y dificultades que se presenten con los niños y niñas	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Durante la crisis
La salud mental de los niños y niñas privados de su entorno familiar, que han visto suspendidas las visitas con su familia de origen en los Puntos de Encuentro Familiar, sin buscar alternativas	69. Atender de manera prioritaria los aspectos relacionados con la salud mental de los niños y niñas en centros de protección, terapéuticos y de reforma, haciendo evaluaciones periódicas y atención terapéutica a través de los medios disponibles, así como facilitar también estos servicios para los profesionales que allí trabajan, expuestos a una gran responsabilidad y carga de trabajo	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma	Necesidad de reforzar los equipos de salud mental infanto-juvenil para darles un seguimiento especial durante el periodo de confinamiento	Durante la crisis
	70. Facilitar su interacción con familiares, amigos y personas de referencia a través de medios telemáticos con la mayor frecuencia que sea posible, tanto si sus familiares se encuentran en España, como en otros países, para lo que será necesario habilitar los medios necesarios (conexión a internet vía wifi u ordenadores, teléfonos, etc.) en todos los centros y recursos residenciales de protección	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata
	71. Organizar actividades de ocio, culturales, o de otro tipo en todos los centros, también los de primera acogida, para mitigar el impacto de la situación de cuarentena	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Durante la crisis



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La situación de los niños y niñas que residen en algunos centros de protección de primera acogida (Hortaleza Madrid, la Purísima, la Esperanza...), dadas las deficientes condiciones en las que se encuentran desde hace muchos años: hacinamiento, la escasez de ropa, calzado y demás recursos de primera necesidad, junto a las preocupantes condiciones higiénico-sanitarias en las que viven	72. Tomar las medidas pertinentes (incluidos traslados urgentes si es necesario a nuevos recursos) para garantizar las condiciones adecuadas en los centros de primera acogida. Para ello, se deberán identificar espacios alternativos de acogida donde poder trasladar a los niños y niñas cuando haya situaciones de hacinamiento o sobreocupación que impidan aplicar las medidas de precaución dictadas por el Ministerio de Sanidad (hoteles, hostales, casas vacacionales, centros actualmente cerrados etc.)	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma	Condiciones a tener en cuenta -Que los niños y niñas cuenten con espacio suficiente en las habitaciones, pasillos y demás espacios y salas comunes, en cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas para prevenir la propagación del virus -Que se les proporcione suficiente información a los niños y niñas sobre esta situación, las razones por las que no se puede salir del centro, y sobre las medidas higiénicas necesarias para evitar la propagación del virus -Que se disponga, en esos centros, de personal sanitario suficiente para comprobar el estado de salud de todos los niños y niñas, así como para hacer seguimiento de aquellos que presenten algún tipo de síntoma -Que se establezcan protocolos específicos de atención médica y aislamiento en caso de que algún niño o niña diese positivo por contagio	Inmediata
La situación en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de las ciudades autónomas donde actualmente hay acogidas unas 1.700 personas, de entre las cuales el 12 % son niños y niñas de edades muy cortas, cuando su capacidad está prevista para unas 780 personas	73. Proporcionar apoyo y material para la realización de pruebas de diagnóstico para poder llevar a cabo una correcta prevención y contención de un posible contagio masivo que dada la sobreocupación del centro y la infradotación del sistema sanitario de la ciudad tendría consecuencias graves tanto para los afectados como para la población de Melilla en su conjunto. Proporcionar a todos los espacios públicos de acogida el material sanitario e higiénico necesario para prevenir el contagio entre los internos	Niños y niñas migrantes acompañados por sus familias		Inmediata



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
	74. Trasladar a centros de acogida en la Península a los colectivos en situación de particular riesgo frente a un posible contagio, como las familias con menores o mayores a cargo, para garantizar su protección y disminuir el nivel de sobreocupación y riesgo en los centros	Niños y niñas migrantes acompañados por sus familias		Inmediata
	75. Flexibilizar y suspender los plazos de baja de la acogida y la protección para evitar que nadie se quede en desamparo en estos momentos de estado de emergencia. En particular prever medidas específicas para aquellos niños y niñas próximos a cumplir la mayoría de edad y ofrecer información sobre las mismas a los afectados	Niños y niñas migrantes acompañados por sus familias		Inmediata
	76. Informar a todos los residentes de las medidas adoptadas y de los planes de contingencia previstos en caso de brote de contagio en un idioma que puedan comprender y de forma adaptada a su nivel de madurez en el caso de los niños y niñas	Niños y niñas migrantes acompañados por sus familias		Inmediata
	77. Adoptar protocolos y planes de emergencia en caso de brote de contagios dentro de los centros de acogida que incluyan la identificación de espacios de alojamiento alternativos donde realizar el traslado de las personas más vulnerables o de las personas contagiadas	Niños y niñas migrantes acompañados por sus familias		Inmediata
El deterioro general de la salud (física, mental) así como el aumento de la posibilidad de contagio del virus de los niños y niñas migrantes no acompañados que están en situación de calle	78. Realizar intervenciones sanitaria en calle para llevar a cabo las actuaciones necesarias para salvaguardar la salud de estos niños y niñas, evitar su contagio y el contagio al resto de las personas	Niños y niñas migrantes no acompañados en situación de calle		Inmediata



Derecho a la salud

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
	79. Garantizar la continuidad del apoyo terapéutico para los niños y niñas que lo necesitan y en particular para los que sufren adicciones, problemas de salud mental etc.	Niños y niñas migrantes no acompañados en situación de calle		Durante la crisis



Obligación del Estado de proporcionar a los padres las condiciones adecuadas para ejercer la crianza

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
El impacto negativo que puede tener en los niños y niñas el que, tras el cierre de los colegios, sus padres tengan que ir a trabajar y por tanto se queden solos en casa, o que no puedan ser atendidos adecuadamente debido al trabajo que tienen que desempeñar en casa	80. Extender el permiso retribuido recuperable para hogares con un único referente adulto o familias numerosas; hasta que cese el confinamiento y los niños y niñas puedan volver a los colegios	Población infantil general		Inmediata
	81. Permitir a las y los progenitores de los hogares con un único referente adulto que trabajan en servicios esenciales acogerse al permiso retribuido recuperable	Población infantil general		
	82. Permitir que las y los progenitores de familias monomarentales y numerosas puedan optar al permiso retribuido recuperable incluso en el caso de que sea viable el teletrabajo en su caso	Población infantil general		
	83. Acompañamiento telefónico a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad para la planificación de sus rutinas diarias. En el caso de niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva, asegurando la accesibilidad de la comunicación	Niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión social	Son muchos los niños, niñas y adolescentes que pasan el día solos, y carecen de una red de apoyo, porque sus cuidadores trabajan o por dificultades añadidas (como es el caso de las familias monoparentales o de los cuidadores con enfermedades de salud mental) para que se les acompañe en las tareas de planificación (horario de estudio, tiempo dedicado al ocio, horario de sueño, socialización con sus pares,...) Es urgente identificar a estos niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad a través de servicios sociales o desde los propios centros escolares para que con un programa de atención telefónico diario, equipos de educadores sociales, ayuden diariamente a la planificación de su rutina	Inmediata



Obligación del Estado de proporcionar a los padres las condiciones adecuadas para ejercer la crianza

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La situación de riesgo en la que puede quedar un niño o niña ante la hospitalización de sus padres o tutores	84. Desarrollar un procedimiento común a todas las Comunidades Autónomas, en caso de que haya una separación del niño o niña y del cuidador principal por hospitalización	Población infantil general		Inmediata
La falta de criterios mínimos comunes para todas las Comunidades Autónomas que aseguren que se están respetando los derechos de la infancia ante temas de custodia	85. Garantizar: -Que se mantienen los regímenes de visita según recogen las sentencias, facilitando que las familias puedan hacerlo de mutuo acuerdo - En los casos que no se pueda hacer de mutuo acuerdo (violencia de género, conflictividad familiar, etc) decisión judicial junto a abogados/as de las partes (fijando horas, días, lugar de intercambio, terceras personas, etc). En caso que se considere necesaria se realizarán frente a Comisaría de Policía o cuartel con presencia de un agente, respetando medidas de seguridad	Población infantil general		Durante la crisis
	86. Garantizar permisos judiciales para realizar entregas y recogidas (con días y horarios fijados de antemano) y con las medidas de seguridad exigidas	Población infantil general		Durante la crisis
	87. Asegurar que en las visitas supervisadas se mantiene a los técnicos telemáticamente, ya que en algunos lugares se están haciendo ERTES y son las personas que conocen los casos de primera mano; y asegurar la adecuada dotación de abogados de urgencia	Población infantil general		Durante la crisis



Derecho a ser protegido frente a toda forma de violencia

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
La actual situación de aislamiento, sobre todo si se da en condiciones de hacinamiento, puede aumentar el riesgo de los niños y niñas a sufrir situaciones de violencia en los hogares. Por un lado, está demostrado que factores como el hacinamiento en las viviendas, el estrés provocado por la incertidumbre o la pérdida de trabajos, así como la inquietud de los propios niños y niñas, son indicadores de riesgo para la violencia y los abusos. Por otro, se produce menos seguimiento de los niños y niñas por parte de agentes externos que pueden detectar situaciones de violencia. Preocupan especialmente los niños y niñas con indicadores de riesgo	88. Reforzar el trabajo y actuaciones de servicios sociales y de protección, especialmente en la detección, notificación y tratamiento de cualquier tipo de violencia, haciendo un especial seguimiento de todos los casos abiertos de familias con indicios de riesgo o desprotección, considerando la posibilidad de implicar a los profesores en la prevención de la violencia doméstica de sus alumnos, a través de medios telemáticos	Población infantil general	Para ello será necesario garantizar una mayor coordinación de toda la red de operadores que intervienen ante un caso de violencia contra la infancia o adolescencia, estableciendo nuevos protocolos de colaboración y actuación conjunta o adaptando los ya existentes a las circunstancias excepcionales del estado de alarma, para conseguir una adecuada detección de los casos y una intervención inmediata, especialmente, en aquellos que constituyan un riesgo grave para la vida, integridad física o psicológica de una persona menor de edad	Inmediato
	89. Atender de manera prioritaria las denuncias o notificaciones relativas a situaciones de violencia en servicios sociales de atención primaria	Población infantil general		Inmediato
	90. Asegurar el normal funcionamiento de las líneas de ayuda a la infancia de titularidad pública y prestar el apoyo necesario a las líneas pertenecientes a programas sociales (como las líneas de ayuda de la Fundación ANAR para todo el territorio nacional) y, en su caso, adaptar su prestación a las necesidades excepcionales derivadas de este, permitiendo modalidades diferentes a la atención telefónica que, incluso, sean más eficaces para garantizar que los niños y niñas puedan notificar o denunciar, a través de canales accesibles, las situaciones de maltrato en estos casos y evitar el aumento del abuso infantil y/o violencia doméstica o interpersonal	Población infantil general		Inmediato



Derecho a ser protegido frente a toda forma de violencia

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
	91. Habilitar las ayudas económicas o la financiación necesaria para hacer frente a las necesidades y dificultades derivadas de la declaración del estado de alarma y poder mantener y reforzar el funcionamiento de las líneas de ayuda a la infancia y demás servicios de asistencia integral y protección de la infancia	Población infantil general		Inmediato
	92. Promocionar por tv, redes sociales, radios y otros medios de comunicación los teléfonos de ayuda y canales de comunicación accesibles existentes para niños, niñas y adolescentes, y otros recursos que brindan atención directa para ellos o para cualquier adulto que tenga una consulta relacionada con un niño, niña o adolescente	Población infantil general		
	93. Realizar campañas de comunicación y sensibilización en medios para concienciar sobre la importancia de estar atentos a la detección de situaciones abusivas de maltrato y violencia y dar herramientas a la sociedad sobre parentalidad positiva	Población infantil general		Inmediato
Que no se identifique y atienda correctamente a las niñas víctimas de trata y a los solicitantes de protección internacional en los centros de primera acogida y estas niñas desaparezcan	94. Garantizar la continuidad de la asistencia especializada a la infancia víctima de trata o solicitante de asilo , a través de protocolos de urgencia	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma	Es necesario seguir con la valoración de riesgo, adoptar las medidas de seguridad oportunas, el acceso a un acompañamiento psicosocial (y cuando sea necesario a un recurso de acogida) especializado por parte de las entidades especializadas y de asistencia jurídica y trabajar de cara a una posible futura identificación formal por parte de las Fuerzas y cuerpos de seguridad. En el caso de la infancia víctima de trata, tomar todas las medidas necesarias para evitar la revictimización de los niños y niñas debido a la situación de “encierro”. En el caso de la infancia solicitante de asilo además, dejar constancia de la voluntad de solicitar asilo por parte de los niños y niñas de cara a una posible futura solicitud de asilo	Inmediato



Derecho a ser protegido frente a toda forma de violencia

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
Que no se respeten los derechos laborales por parte de las empresas contratantes en el caso de los niños y niñas mayores de 16 años que cuentan con autorización para trabajar y estaban trabajando en el momento de la declaración del Estado de Alarma	95. Establecer canales telemáticos para que los jóvenes puedan ser debidamente asesorados sobre sus derechos laborales y las posibilidades de solicitar las prestaciones correspondientes al desempleo	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Durante la crisis
	96. Asegurar que las entidades de tutela y/o guardadoras proporcionan el apoyo necesario a estos jóvenes en los trámites relacionados con el trabajo y que sus derechos son respetados (firma del tutor legal demanda de prestación por desempleo, comprobación de correcta retribución de indemnizaciones por despido, ERTE, etc...) así como en las consecuencias sobre sus autorizaciones de residencia y trabajo	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Durante la crisis
Las situaciones de violencia hacia los niños y niñas que se puedan dar en los centros de protección y/o reforma , teniendo en cuenta la situación de muchos centros de hacinamiento, al aislamiento, a la falta de comunicación con el exterior..	97. Que se establezcan, de manera extraordinaria dada la situación de emergencia, protocolos para prevenir, así como vías efectivas y accesibles de denuncia, en caso de que niños y niñas sufran cualquier tipo de violencia, especialmente en los centros de primera acogida	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediato
	98. Garantizar que la Fiscalía realiza sus funciones de seguimiento y supervisión con los centros de menores mediante videoconferencias en las que puedan conversar de manera privada con los niños, niñas y adolescentes. Esto mismo se podría aplicar al Juzgado de menores para los niños y niñas en reforma	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata

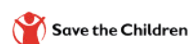


Derecho a ser protegido frente a toda forma de violencia

Preocupación	Propuesta	Grupo al que va dirigido	Desarrollo de la propuesta	Ámbito temporal
Que las medidas disciplinarias que puedan adoptarse en los centros o recursos residenciales , tras el incumplimiento de las normas establecidas por parte de los niños y niñas residentes, puedan suponer la expulsión del piso o centro	99. Que se acuerden medidas alternativas a la expulsión o se prorrogue en todo caso la misma hasta encontrar una alternativa habitacional adecuada a sus circunstancias, y en todo caso, que se prorrogue hasta la terminación del estado de alarma	Niños y niñas bajo el sistema de protección y reforma		Inmediata
El incremento del uso de las redes sociales por parte de la población infanto-juvenil, exposición a mayor riesgo de sufrir ciberacoso	100. Información y medidas de prevención y actuación frente a situaciones de este tipo	Población infantil general		Durante la crisis



SOMOS UNA RED DE 67 ORGANIZACIONES DE INFANCIA





plataforma de infancia

españa

Somos una red de 67 organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2
28015 Madrid



info@plataformadeinfancia.org



91 447 78 53



FINANCIA



SÍGUENOS

www.plataformadeinfancia.org



@platdeinfancia



@plataformadeinfancia



@plataformadeinfancia